

DECRETO N°

TEMUCO,

1717

01 JUN. 2016

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 15 de diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2016.

2. El Decreto Alcaldicio N° 1445 de fecha 05 de Mayo de 2016, que aprueba las actividades del Programa de Huertos Urbanos, para el año 2016.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Huertos Urbanos, adjuntos al presente Decreto, cuyos objetivo principal es Promover el desarrollo productivo con un enfoque social y cultural de la pequeña agricultura familiar en armonía con los recursos naturales y la protección del medio ambiente, a fin de que las familias carenciadas del sector urbano tengan más alternativas para mejorar sus condiciones sociales a través del autoconsumo y valor agregado de los productos que produzcan.

**DECRETO:**

1. Apruébese la siguiente actividad:

<b>Nombre de la Actividad</b>	Adquisición de materiales para la enseñanza de Huertos urbanos
A quienes va dirigido	Familias y Usuarios carenciados, de seis sectores vulnerables de Temuco, Santa Rosa ( Costanera del Cautin); Nahuelbuta ( Pueblo Nuevo), Huerfanos ( Pueblo Nuevo Norte); Amanecer, Lanín y Pedro de Valdivia.
Objetivo General de la Actividad	Proveer a 100 usuarios, de materiales de enseñanza para aplicación de los conocimientos entregados por el encargado de programa en cada encuentro programado sobre huertos urbanos, reciclaje, compostaje, cultivo de plantas medicinales y en seis Centros comunitarios socialmente vulnerables de Temuco.
Objetivo Específico de la Actividad	Poder brindar a los usuarios materiales para que puedan practicar los conocimientos adquiridos en casa una de las sesiones de encuentros con el encargado de Programa
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: Abril a Diciembre de 2016 Lugar: Centros Comunitarios Santa Rosa ( Costanera del

	Cautin); Nahuelbuta ( Pueblo Nuevo), Huerfanos ( Pueblo Nuevo Norte); Amanecer, Lanín y Pedro de Valdivia.
Cobertura estimada	100 personas
Gasto programado	\$1.600.000.- (Un Millón seiscientos mil pesos) Ítem 22.04.002 Materiales de enseñanza para aprender a confeccionar: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Material para Compostera</li> <li>• Mejoramiento de Terreno</li> <li>• Tablones para cultivos de Hortalizas</li> <li>• Mini Invernaderos</li> </ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – Listado de asistencia

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

➤ \$1.600.000.- al centro de costos 14.09.02, Programa Huertos Urbanos.. Ítem 22.04.002

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de sus programas sociales a Cargo de la Sra: Gloria Cañulaf Catrifol

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCFI/GCC/MCC/rtv

**Distribución:**

- DIDECO.
- Oficina de Partes.



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

